



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 21/G1-0184/12/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/0177/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 19 de enero de 2022

MARIA DE LOS ANGELES AURORA DOBROVOLNY OLMEDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Diciembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4676/2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCIÓN SEIS DEL TERRENO ANEXO DENOMINADO "GORONDONA", Chignahuapan, P-21-053-FRA-002/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,283.995 Metros cúbicos	93	2286	2378	24602219	24602311
FRACCIÓN SEIS DEL TERRENO ANEXO DENOMINADO "GORONDONA", Chignahuapan, P-21-053-FRA-002/17, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 296.307 Metros cúbicos	25	2379	2403	24602312	24602336
FRACCIÓN SEIS DEL TERRENO ANEXO DENOMINADO "GORONDONA", Chignahuapan, P-21-053-FRA-002/17, pilotes, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 197.538 Metros cúbicos	19	2404	2422	24602337	24602355
FRACCIÓN SEIS DEL TERRENO ANEXO DENOMINADO "GORONDONA", Chignahuapan, P-21-053-FRA-002/17, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 728.801 Metros cúbicos	55	2423	2477	24602356	24602410
FRACCIÓN SEIS DEL TERRENO ANEXO DENOMINADO "GORONDONA", Chignahuapan, P-21-053-FRA-002/17, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 224.246 Metros cúbicos	24	2478	2501	24602411	24602434
FRACCIÓN SEIS DEL TERRENO ANEXO DENOMINADO "GORONDONA", Chignahuapan, P-21-053-FRA-002/17, pilotes, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 56.062 Metros cúbicos	8	2502	2509	24602453	24602460
FRACCIÓN SEIS DEL TERRENO ANEXO DENOMINADO "GORONDONA", Chignahuapan, P-21-053-FRA-002/17, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 13.326 Metros cúbicos	1	2510	2510	24602461	24602461
FRACCIÓN SEIS DEL TERRENO ANEXO DENOMINADO "GORONDONA", Chignahuapan, P-21-053-FRA-002/17, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 12.141 Metros cúbicos	1	2511	2511	24602462	24602462
FRACCIÓN SEIS DEL TERRENO ANEXO DENOMINADO "GORONDONA", Chignahuapan, P-21-053-FRA-002/17, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 1.774 Metros cúbicos	1	2412	2412	24602463	24602463



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 21/G1-0184/12/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/0177/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 19 de enero de 2022

FRACCIÓN SEIS DEL TERRENO ANEXO DENOMINADO "GORONDONA", Chignahuapan, P-21-053-FRA-002/17, brazuelos, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 1.617 Metros cúbicos	1	2513	2513	24602464	24602464
FRACCIÓN SEIS DEL TERRENO ANEXO DENOMINADO "GORONDONA", Chignahuapan, P-21-053-FRA-002/17, brazuelos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 0.581 Metros cúbicos	1	2514	2514	24602465	24602465

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 29 de Noviembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM./00491, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA".

Referencia: 1057 AN. 5/10 EXP. 268/17 P

L/MCCP/I/MMJ/ych



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160

Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat

2 de 2

